

06 MAYO 2014

CHRISTIAN OMAR BERNANDEZ DE LA CRU
de la Oficina de Archivo Documentario y Archivos
REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000197

Callao, 06 MAY 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 087-2014-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 29 de abril de 2014, y el Informe N° 020-2014-GRC/GRPPAT-OPT emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 02 de mayo de 2014; y

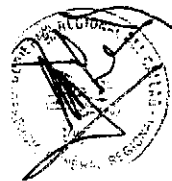
CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112; en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30126, se autorizó al Ministerio de Salud, sus organismos públicos y unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, a culminar el proceso de nombramiento de los profesionales médicos cirujanos dispuesto en la Ley 29682, Ley que autoriza el nombramiento de médicos cirujanos contratados por el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y direcciones regionales de salud de los gobiernos regionales, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2011-SA;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30175, Ley para el financiamiento de actividades en materia de salud, educación, trabajo y otros en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y dicta otras disposiciones, se estableció que en el plazo de (30) días de la entrada en vigencia de dicha Ley, se efectúe la culminación del proceso del nombramiento de los profesionales médicos cirujanos a que se refiere el artículo 1 de la Ley N° 30126; para lo cual se autoriza, al Ministerio de Salud, en el referido plazo, a realizar las modificaciones presupuestarias a nivel institucional a favor de sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, las cuales se aprueben mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministerio de Salud, a propuesta de éste último;

Que, mediante Decreto Supremo N° 087-2014-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 17 269 890,00), del Pliego Ministerio de Salud, a favor de los pliegos Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y Gobiernos Regionales, destinada a financiar la implementación de la culminación del proceso de nombramiento de los médicos cirujanos dispuesto en el artículo 1 de la Ley N° 30175;



Handwritten signature.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTIAN MORA HERNANDEZ DE LA CRUZ
OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

El artículo 1º numeral 2 del Decreto Supremo N° 087-2014-EF señala que, el detalle del monto y pliegos asociados a la transferencia de partidas se encuentra en el Anexo "Costos diferenciales según los reportes de las unidades ejecutoras de salud para la culminación del nombramiento de los médicos cirujanos – ejercicio fiscal 2014", a favor de los pliegos Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y Gobierno Regionales;

Que, en el mencionado Anexo denominado "Costos diferenciales según los reportes de las unidades ejecutoras de salud para la culminación del nombramiento de los médicos cirujanos – ejercicio fiscal 2014", consigna a favor del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao el monto de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 272 447,00);

Que, mediante Informe N° 020-2014-GRC/GRPPAT-OPT la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 02 de mayo de 2014 señala que es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao del presente año, los recursos presupuestarios transferidos mediante Decreto Supremo N° 087-2014-EF a favor de las Unidades Ejecutoras: 400 Dirección de Salud I Callao por el monto de (S/. 699 976,00), 401 Hospital Daniel A. Carrión por el monto de (S/.158 903,00), 402 Hospital de Apoyo San José por el monto de (S/. 167 754,00) y 403 Hospital de Ventanilla por el monto de (S/. 245 814,00);

Con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 087-2014-EF, a favor del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2014 por un monto de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 272 447,00) con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, detallado en el Anexo "A" que forma parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

EGRESOS

(En Nuevos Soles)

SEGUNDA SECCION	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS

5 GASTOS CORRIENTES

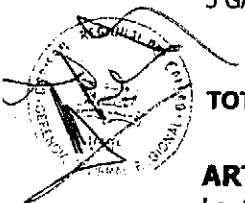
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 272 447.00
---------------------------------------	--------------

TOTAL PLIEGO

S/. 1 272 447.00

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



VERIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
UNA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

06 MAYO 2014

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

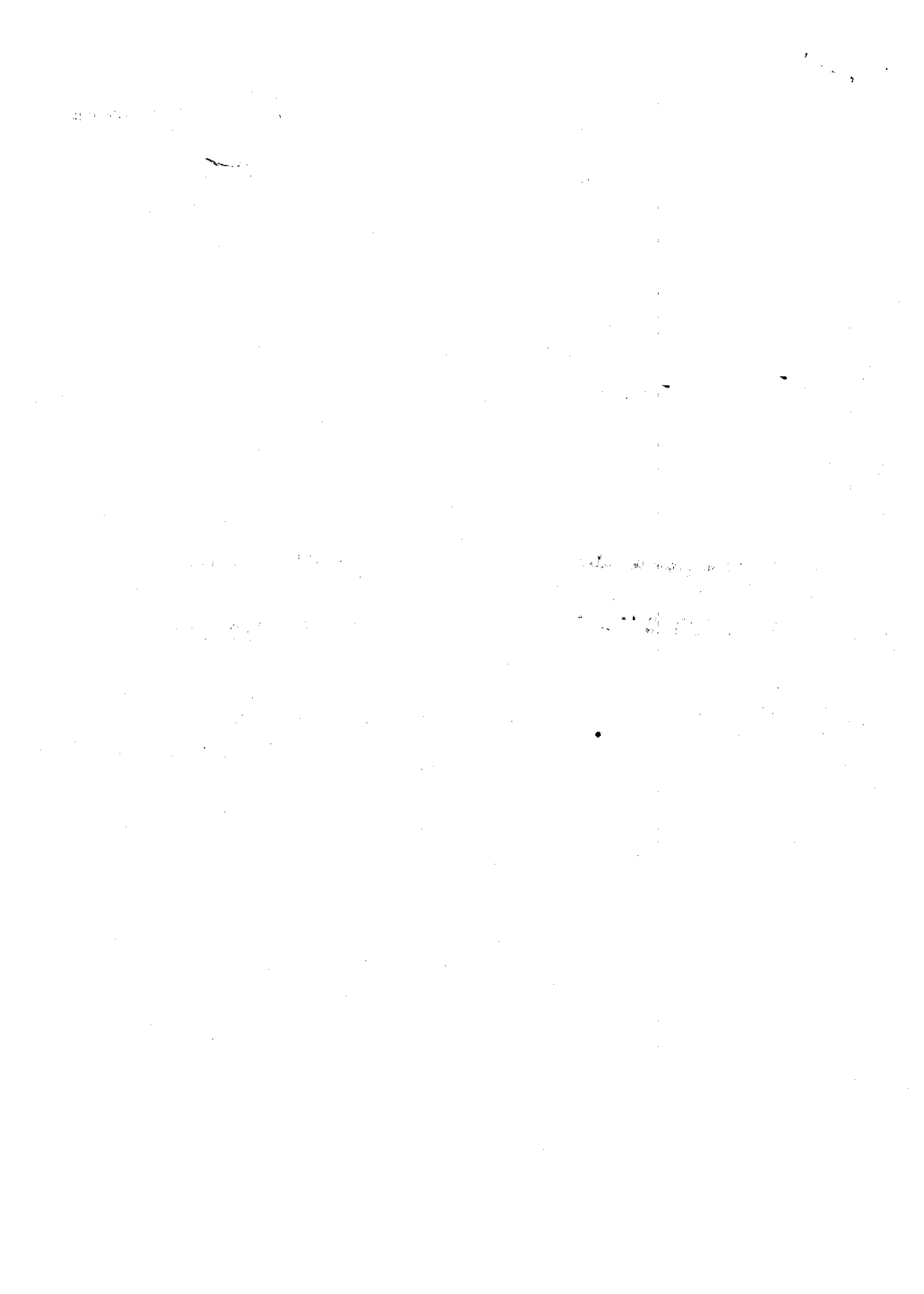
Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE



ANEXO "A"

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

06 MAYO 2014

UNIDAD EJECUTORA: 400 - DIRECCION DE SALUD I CALLAO

CHRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRU
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 (en nuevos soles)

EGRESOS		
SEGUNDA SECCION	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	: 400 - DIRECCION DE SALUD I CALLAO	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 - ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	: 3999999 - SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5000003 - GESTION ADMINISTRATIVA	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 - RECURSOS ORDINARIOS	
5 - GASTOS CORRIENTES		
21 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		
TOTAL EGRESOS UE 400 - DIRECCION DE SALUD I CALLAO		699,976.00
		699,976.00

UNIDAD EJECUTORA: 401 - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION

(en nuevos soles)

EGRESOS		
SEGUNDA SECCION	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	: 401 - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 - ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	: 3999999 - SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5000003 - GESTION ADMINISTRATIVA	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 - RECURSOS ORDINARIOS	
5 - GASTOS CORRIENTES		
21 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		
TOTAL EGRESOS UE 401 - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION		158,903.00
		158,903.00

UNIDAD EJECUTORA: 402 - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE

(en nuevos soles)

EGRESOS		
SEGUNDA SECCION	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	: 402 - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 - ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	: 3999999 - SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5000003 - GESTION ADMINISTRATIVA	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 - RECURSOS ORDINARIOS	
5 - GASTOS CORRIENTES		
21 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		
TOTAL EGRESOS UE 402 - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE		167,754.00
		167,754.00

UNIDAD EJECUTORA: 403 - HOSPITAL DE VENTANILLA

(en nuevos soles)

EGRESOS		
SEGUNDA SECCION	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	: 403 - HOSPITAL DE VENTANILLA	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 - ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	: 3999999 - SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5000003 - GESTION ADMINISTRATIVA	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 - RECURSOS ORDINARIOS	
5 - GASTOS CORRIENTES		
21 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		
TOTAL EGRESOS UE 403 - HOSPITAL DE VENTANILLA		245,814.00
		245,814.00

TOTAL EGRESOS PLIEGO - 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	1,272,447.00
--	---------------------

